

Según sentencia de la Audiencia Provincial de Pamplona

## Cuatro años de cárcel para un matrimonio que dejó morir a su hijo de hambre y frío

J. Castiella

PAMPLONA. El matrimonio compuesto por Julio Esteban Pérez, de 27 años, y María José Fernández Oneca, de 26, ha sido condenado a un total de 4 años de cárcel por un delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte en la persona de su hijo, de dos meses y medio de edad, que falleció de hambre y frío en Pamplona.

La sentencia dictada por la Audiencia Provincial de la capital navarra señala que el 23 de febrero de 1986, el bebé ingresó en la Residencia «Virgen del Camino» en donde se le apreció «grave hipotermia, con temperatura rectal de 28°C., múltiples escamas en pelvis, genitales y extremidades interiores y distrofia extrema».

La gravedad de las lesiones cerebrales derivadas del estado alcanzado, hizo imposible la recuperación del niño que falleció a los dos meses, a causa de un «fracaso multi-sistémico consecuente a la desnutrición cerebral sufrida».

En el fallo se hace referencia a la situación del matrimonio que careció desde el inicio de su vida matrimonial de trabajo y recursos económicos estables. Sin embargo, la sala entiende que ambos debieron hacer frente a sus necesidades con las ayudas presta-

das por la madre de María José, de Cáritas y del Ayuntamiento de Ansóain. Añade que ninguno de ellos se ocupaba de prestar la atención debida al piso que ocupaban en Berriozar, «donde la despreocupación de los procesados por la higiene y alimentación y el abandono de la vigilancia y cuidados fueron deteriorando la salud del niño».

### Disputas

En este sentido, recuerda que en el momento de ingresar en el centro hospitalario se le apreciaron «además de una severa y gravísima hipotermia, signos de desnutrición y deshidratación».

La sentencia contempla las relaciones conflictivas, frecuentes disputas y enfrentamientos del matrimonio, así como un escaso apego al hogar, que les llevaba a ausentarse del mismo con frecuencia y a buscar en otros lugares la distracción y el esparcimiento.

Considera a los dos procesados culpables, al serles imputables la despreocupación, el descuido y el abandono de los deberes del cuidado, vigilancia y protección de su hijo. «Sin desconocer el mayor protagonismo de la madre en estas fases de la vida del niño, nada justifica el desentendimiento del padre, de las responsabilidades que con ella comparte», dice el fallo. Por ello, les condena a 2 años de prisión a cada uno.

## Súbito marroquí muerto en accidente de tráfico en Elgoibar

ELGOIBAR. Efe. Un súbito marroquí murió ayer, en Elgoibar (Guipúzcoa), al salirse de la autopista el vehículo en el que viajaba junto con su esposa, quien sufrió heridas graves, y los seis hijos de ambos, que resultaron ileos.

La familia viajaba en un «Peugeot 504», con matrícula de Bélgica, por la autopista A-8, Bilbao-Behobia, cuando el turismo se salió de la calzada por causas no determinadas, según informa la Policía Autónoma Vasca.

El conductor, cuya identidad responde a las iniciales C.M., murió prácticamente en el acto, mientras que su esposa resultó con lesiones de pronóstico grave.

La herida fue trasladada a la Residencia Sanitaria de San Sebastián, por una ambulancia de Cruz Roja, organización que tuvo que utilizar una unidad de rescate para extraer a la víctima del interior del vehículo, en el que había quedado atrapada.



Los dos procesados, escoltados por agentes de la Guardia Civil, a su salida de la Audiencia Provincial de la capital alavesa.

Los procesados se mostraron disconformes con el abogado que se les había señalado de oficio

## Suspendido el juicio contra los dos presos acusados de matar a otro en Nanclares de la Oca

El presidente de la Audiencia Provincial de Vitoria decidió suspender ayer el juicio contra dos reclusos acusados de asesinar en septiembre de hace dos años a otro preso en la cárcel de Nanclares de la Oca, debido a que los procesados manifestaron antes de la vista oral su disconformidad con el abogado que se les había asignado de oficio.

Carmen Gutiérrez

VITORIA. Andrés Jesús García y Ramón Molina, presuntos autores de la muerte del recluso José Ramón López Moscoso y para los que el fiscal solicita cuarenta y dos años de cárcel, no habían mantenido ningún contacto previo con el letrado por encontrarse internados en la prisión de Puerto de Santa María desde que ocurrieron los hechos. «Una vez conocida la opinión de los dos procesados -señaló el presidente de la Audiencia alavesa, Juan Saavedra, a los medios informativos- el abogado encargado de su defensa ha expresado que moralmente no le

parecía adecuado continuar en el caso por no contar con la confianza de sus patrocinados. He consultado a las partes y en virtud del artículo 24 de la Constitución, que se refiere a la protección judicial de los derechos, he decidido suspender el juicio». A pesar de ello, el presidente recordó a los reclusos que en marzo se les había enviado un telegrama en el que se les informaba de la identidad del letrado, sin que en ese tiempo ninguno de los dos hubiera expresado disconformidad alguna. Ambos alegaron que no se les había mostrado la citada comunicación telegráfica.

La Audiencia vitoriana ha concedido a García y Molina

un plazo de veinticuatro horas en el que deberán elegir un nuevo letrado. La necesidad de que éste realice una nueva calificación, que después deberá ser entregada a todas las partes interesadas en el proceso, hace suponer que hasta finales del mes de septiembre no se hará un nuevo señalamiento del juicio, aún más cuando media en este tiempo el mes de agosto, considerado inhábil a dichos efectos.

José Ramón López Moscoso apareció asesinado víctima de al menos ochenta puñaladas el 1 de septiembre de 1985 en su celda de la prisión de Nanclares. La versión que el fiscal sostiene es que los dos procesados secuestraron a tres funcionarios y que valiéndose de ellos penetraron en la celda de Moscoso para darle muerte. Dos días antes del suceso, un compañero del fallecido había enviado al Ministerio de Justicia una carta en la que expresaba su temor de ser víctima

junto a otros de una agresión de características similares. La asociación de apoyo a presos y presas Salhaketa ha señalado en este sentido que la responsabilidad de los hechos debe recaer sobre el sistema penitenciario.

### Tres horas de retraso

Los dos procesados fueron conducidos a la Audiencia por un puerta lateral para evitar su paso por delante del numeroso público que se había concentrado para asistir al juicio. Aunque su inicio estaba señalado para las diez y media de la mañana, los reclusos no llegaron desde Nanclares hasta tres horas después. Esta circunstancia fue interpretada por Salhaketa como un intento de obstrucción a la justicia por parte del centro penitenciario. El presidente de la Audiencia rechazó esta interpretación asegurando que la dilación se había debido a problemas en las conducciones y posiblemente a la carencia de furgones. «No se puede pensar en otra cosa cuando uno de los testigos que debía declarar en este juicio ha sido traído a las diez y media de la mañana».

A Vitoria se trasladaron también ayer los cinco funcionarios citados por el ministerio fiscal así como el que fuera director de la cárcel de Nanclares en el momento de los hechos, Manuel Revuelta, citado por la acusación particular ejercitada por la familia del fallecido. El que no compareció fue otro testigo de esta parte, el recluso autor de la carta en la que se presagiaba la muerte del compañero. «Nosotros sabíamos -señalaron a este periódico representantes de Salhaketa- que había sido citado en la cárcel de Zaragoza, pero por una de esas raras casualidades -ironizaron- en lugar de haber sido trasladado a Vitoria nos hemos enterado de que ha sido llevado a Huesca». La acusación particular tenía la intención, en este sentido, de haber solicitado la suspensión del juicio por estimar que su testimonio era imprescindible para esclarecer algunos puntos del suceso.

### SUS VACACIONES DE VERANO EN EL CORAZÓN DEL VALLE BAZTAN

Hotel Baztan, de tres estrellas, situado en el centro del valle más atractivo de Navarra, rodeado de bosques y verdes praderas.

Contamos con 84 habitaciones dobles, con baño, teléfono y terraza. Calefacción central.

Cocina selecta. Piscina reglamentaria y otra infantil. Jardines. Juegos infantiles.

Restaurante y cafetería.

Restaurante con la mejor Cocina del Valle y las especialidades exquisitas de la nueva cocina

**HOTEL BAZTAN**  
ELIZONDO (Navarra) Tel. (948) 58 00 50

**CENTRAL DEL TRESILLO**  
SOMOS FABRICANTES

José M. Escuza, 17  
Alameda Urquiza, 31 BILBAO Plaza del Puente, 1 Las Arenas

**GRATIS**

**SOFA 3 PLAZAS: 29.900**

**CAMBIE SU ANTIGUO SOFA POR SOLO 5.000 ptas.**

**AL MES**

Por la compra de un tresillo por valor superior a las 60.000 ptas.  
Le regalamos un magnífico Reloj.

**BANCA CATALANA**



### VERANO-87

URSS	114.900
TRANSIBERIANO	172.400
CHINA	266.000
Vietnam	305.000
TURQUIA-CAPADOCIA	129.600
EGIPTO	123.400
MARRUECOS (Aire jefe)	65.300
TODO CUBA	129.900
GRECIA-ISLAS	93.700
BULGARIA	73.000
FUENGIROLA-BENIDORM	
Julio, niños gratis	
ESTAMBUL	40.400
Avión ida y vuelta	
Hoteles primera categoría (A.C.-M.P.-P.C.) + avión+visitas incluidas	

VIAJES  
C/ Ercilla, 24-4.º-Dpto. 22  
48011 Bilbao  
Tfno. (94) 410 74 20  
- 416 46 71  
**ZUGARRA MUNDI**  
Avda. Sancho el Sabio, 28-2º Dpto. 1  
(Edif. Astoria) 20010 Donostia  
Tfno. (943) 46 98 58